



<b>AYUNTAMIENTO DE NOREÑA</b>			
Código de Documento <b>CON18I01C8</b>	Código de Expediente <b>CON/2024/24</b>	Fecha y Hora <b>08/10/2024 13:08</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3X484H5B5X6M50300N58</b>		

## RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Concejalía de Obras y Servicios, de 3 de octubre, de inicio de expediente, ante la necesidad de llevar a cabo la contratación de la ejecución de las obras necesarias para la renovación de la red de abastecimiento de agua en la Avda de Oviedo de Noreña, según Proyecto Técnico elaborado por la Oficina Técnica Municipal, y habiéndose obtenido para ello una subvención otorgada por el Consorcio de Aguas de Asturias, en el marco de la convocatoria de subvenciones 2024 a entidades consorciadas, según Resolución de Presidencia 2024/330, de 27 de junio de 2024.

Visto que este expediente se tramitará conforme al procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, atendiendo al objeto del contrato, a la mejor relación calidad-precio, estando previsto un plazo de ejecución de 2 meses.

Visto que el Proyecto Técnico de las citadas obras fue redactado por la Oficina Técnica Municipal, habiéndose aprobado por Decreto nº 1583/2024, de 3 de octubre.

El valor estimado del contrato asciende a 42.443,98 €, siendo el presupuesto base de la presente licitación de 51.357,22 € (42.443,98 € más otros 8.913,24 € de IVA, 21 %), habiéndose informado por Intervención la existencia de crédito suficiente y la asignación de partida presupuestaria para ello.

Visto que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico con sus Prescripciones Técnicas.

Visto el informe favorable de los servicios jurídicos municipales sobre los pliegos, así como sobre la corrección y legalidad en la tramitación del procedimiento.

Considerando lo dispuesto en los arts. 116, 117 y 119 de la LCSP, y en uso de las facultades que se me atribuyen, según Decreto 832/2023, de 7 de julio,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, mejor relación calidad-precio, de la ejecución de las obras necesarias para la renovación de la red de abastecimiento de agua en la Avda de Oviedo de Noreña, según Proyecto Técnico elaborado por la Oficina Técnica Municipal, por importe de 42.443,98 €, correspondientes al valor estimado del contrato (IVA excluido), y con un plazo de ejecución prevista de 2 meses.

**SEGUNDO.-** Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, existiendo razones de interés público suficientes para ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 119 de la LCSP.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto, por un importe máximo de 42.443,98 € más 8.913,24 € de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 12 161 61903 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Noreña para el ejercicio en vigor.

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto ordinario del presente contrato de obras.

**QUINTO.-** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, que estará integrada por:

- Presidente: Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Ana González Colunga, o concejal en quien delegue.
- Vocales:
  - + D<sup>a</sup> Beatriz Fernández Lebrato (funcionaria) o funcionario en quien delegue.
  - + La Secretaria General, D<sup>a</sup> Amparo Prendes del Busto o funcionario en quien delegue.
  - + La Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Ana Cristina Martínez López o funcionario en quien delegue.
- Secretaria: la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> María José Álvarez Baz o funcionario en quien delegue.

**SEXTO.-** Proceder a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, en la Plataforma de Contratación del Estado, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

**SÉPTIMO.-** Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Noreña, a 19 de julio de 2023

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

LA SECRETARIA